

Cumaribo , 27/02/2026

Documento de cobro No 2

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

ANA MILAGROS MALDONADO HERNÁNDEZ
NIT. No. 1134329914-8

La suma de **cuatro millones ciento diecinueve mil setecientos setenta y nueve pesos M/cte. (\$4.119.779)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales En El Área De Antropología Para La Atención De Niñas, Niños, Adolescentes Identificados En Trabajo Infantil Y Alta Permanencia En Calle, Que Conllevan A Su Protección Integral Articulando Con Las Familias, Las Comunidades Y El Sistema Nacional De Bienestar Familiar., del contrato **N° 99000552026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 91283873884 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/02/2026	28/02/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,



ANA MILAGROS MALDONADO HERNÁNDEZ

C.C.: **1134329914**
Dirección: **BARRIO CENTRO**
Celular: **3007472192**
Correo Electrónico: **anamilagroh@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Identificación			dv	Razon Social										Clase Aportante					Sucursal Principal				Direccion			Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CC 1134329914				MALDONADO HERNANDEZ ANA MILAGROS										INDEPENDIENTE					PRINCIPAL				Carrera 9			CUMARIBO-VICHADA				4309129		No																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Periodo			Clave										Tipo		Fecha				Pago																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Pensión		Salud	Pago					Planilla					Planilla		Limite		Pago		Banco				Dias Mora			Valor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2026-02		2026-02	94718271					9500547127					I		2026/03/04		2026/02/27		NEQUI				0			\$508,300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	del	tae	tdt	ptap	lvs	plcor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrr	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 6

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 960411

CONTRATO No. 99000552026 Del 20/01/2026

SEDE O REGIONAL: Vichada

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 23/01/2026

HASTA: 31/08/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **ANA MILAGROS MALDONADO HERNANDEZ**

No. Documento de identificación: **1,134,329,914**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9500547127**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **2 / 8** Mes de Pago: **FEBRERO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	30,898,339.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,119,779.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	6,179,665.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	24,718,674.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 9626 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	21	4,119,779.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	9,140.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
2/27/2026 9:39:07 AM

Fecha Impresión:
2/27/2026 9:56:28 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO MENSUAL, EN COHERENCIA CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL TERRITORIO Y LAS ORIENTACIONES BRINDADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	1. En el mes de febrero se desarrolló la implementación del plan mensual de trabajo, en coherencia con las acciones desarrolladas por la estrategia EMPI en el territorio y desde las orientaciones brindadas por la subdirección de restablecimiento de derechos; El 18 de febrero se realizó la elaboración del diagnóstico municipal, el cual fue cargado al One Drive, junto al diagnóstico departamental el 20 de febrero de 2026. Por otra parte, se elaboró el oficio de la socialización de la estrategia EMPI ante la Alcaldía Municipal, y, por último, se adelantó el inicio de la elaboración del plan de acción municipal, el cual debe ser entregado en el mes de marzo del 2026.
2. APLICAR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISPUESTO POR EL ICBF, DE MANERA OPORTUNA, LOS DIFERENTES FORMATOS, REPORTE E INFORMES DISPUESTOS EN EL PROCEDIMIENTO Y/O DEMÁS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALTA PERMANENCIA EN CALLE, TRABAJO INFANTIL, VIDA EN CALLE Y OTRAS VULNERACIONES, A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS MÓVILES DE PROTECCIÓN INTEGRAL EMPI.	2. Desde la aplicación y registro en el sistema de información dispuesto por el ICBF, se desarrolló el análisis de los diferentes formatos, reportes e informes dispuestos en el procedimiento y/o demás lineamientos para la atención de las niñas, niños y adolescentes con alta permanencia en calle, trabajo infantil, vida en calle y otras vulneraciones, a través de los Equipos Móviles de Protección Integral-EMPI.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 6

3. REALIZAR Y SOCIALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y LA ESTRATEGIA SOBRE LA SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ALTA PERMANENCIA EN CALLE Y VIDA EN CALLE.	3. En lo que corresponde al mes de febrero de 2026 se realizó la elaboración de la ficha del diagnóstico departamental el cual fue articulado con las profesionales del EMPI de la Regional Vichada (Puerto Carreño) y aprobado por Fabián Andrés Álvarez Director Encargado de la Regional Vichada, así mismo, se elaboró el diagnóstico municipal de Cumaribo, donde se indagó datos de los principales hallazgos cuantitativos y cualitativos de la población encontrados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "Construyendo Paz y Progreso", con el fin de implementar actividades establecidas en el marco de las acciones y procedimientos de la estrategia EMPI durante la vigencia 2026. Los cuales fueron subidos a la plataforma OneDrive EMPI-2026, el 20 de febrero del 2026, como también, el 26 de febrero se realizó el cargue del formato de priorización municipal en la Regional Vichada. Alistamiento y planeación. 1. Diagnostico departamental y municipal, Carpeta VICHADA link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/nathalia_castillo_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fnathalia%5Fcastillo%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEMPI%202026%2F1%29%20ALISTAMIENTO%20Y%20PLANEACI%C3%93N%2F1%2E%20DIAGN%C3%93STICO%20DEPARTAMENTAL%20Y%20MUNICIPAL%2FVICHADA&viewid=be34296b%2D7423%2D4462%2Db47b%2D429899abb11a OneDrive en la ruta: 1.Alistamiento y Planeación; 2. Priorización Municipal link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/nathalia_castillo_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fnathalia%5Fcastillo%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEMPI%202026%2F1%29%20ALISTAMIENTO%20Y%20PLANEACI%C3%93N%2F2%2E%20PRIORIZACI%C3%93N%20MUNICIPAL&viewid=be34296b%2D7423%2D4462%2Db47b%2D429899abb11a Además de lo anterior, se inició la construcción del Plan de Acción Municipal, que responde a las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes, considerando su edad, género y étnica, así mismo, cada una de las actividades proyectadas para desarrollarse en el municipio de Cumaribo en la vigencia 2026, , el cual se tiene proyectado socializar en el mes de Marzo, y se realizó cargue de Oficio de comunicación para la socialización de la estrategia EMPI ante la Alcaldía Municipal, con el radicado N° 20266210000002511 del 26 de febrero de 2026.
--	--

4. REALIZAR ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ALTA PERMANENCIA EN CALLE, VIDA EN CALLE Y OTRAS VIOLENCIAS Y ACTIVAR LAS RUTAS DE PROTECCIÓN QUE SE REQUIERAN, ESPECIALMENTE EN LOS CASOS QUE SE IDENTIFIQUEN PRESUNTAS SITUACIONES DE AMENAZA, VULNERACIÓN Y/O INOBSERVANCIA DE DERECHOS.	4. En relación con la identificación de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en situación de trabajo infantil, alta permanencia en calle, vida en calle, y otras situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, el 27 de febrero se realizó acompañamiento desde la prevención en el marco del Festival de Verano en Playa Bonita, zona rural del municipio de Cumaribo, actividad dirigida por la Alcaldía Municipal en acompañamiento de los Agentes del SNBF. De esta manera, para el mes de marzo, se dará inicio a la segunda fase: implementación y seguimiento, con la ejecución de las jornadas de búsquedas activas diurnas y nocturnas en el casco urbano del municipio de Cumaribo, así como también, en las zonas rurales, incluidas en el plan de acción municipal, el cual se socializará en el mes de marzo.
5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DESDE SU ÁREA DE CONOCIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS BRINDANDO HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, COMPETENCIAS Y PROYECCIÓN DE SUS TRAYECTOS DE VIDA.	5. En el mes de febrero no se ha brindado acompañamiento desde la antropología a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, debido, a que nos encontramos en la fase de inicio, alistamiento de actividades, cronogramas, además, análisis de normativas y lineamientos para la vigencia 2026, aunque, para el mes de marzo, se dará inicio a la segunda fase: implementación y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de las acciones de la Estrategia EMPI.
6. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN COMUNITARIA A PARTIR DE LAS REALIDADES DE LOS TERRITORIOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS PARTICIPANTES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL QUE PERMITAN DESINCENTIVAR LAS PRÁCTICAS DE TRABAJO INFANTIL Y ALTA PERMANENCIA EN CALLE.	6. Durante el mes de febrero se realizó análisis documental y contextual, los cuales contribuyeron en la elaboración de propuestas para la atención comunitaria a partir de las realidades de los territorios y las características de las niñas, niños, adolescentes y sus familias participantes, orientados a la protección integral que permitan, desincentivar las prácticas de trabajo infantil y alta permanencia en calle, donde se priorizaron comunidades indígenas del municipio, proyectadas en el plan de acción municipal; encaminadas en la prevención del trabajo infantil, alta permanencia en calle y vida en calle, como en la promoción de los derechos y deberes. Las cuales buscan generar acciones de impacto y cambio desde la sensibilización.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 6

7. APOYAR EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO A AGENTES DEL SNBF SOBRE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE.	7. En relación con el apoyo al fortalecimiento técnico y articulación con agentes del SNBF en el territorio, necesaria para atender a las familias. El día 10 de febrero de 2026 se participó a la asistencia técnica frente a la temática -SIM-, desarrollada por la Nathalia Castillo y Jhonatan Jacome- Referentes nacionales de la subdirección de restablecimiento de derechos, realizada a través de la plataforma Teams. Enfatizada en el uso de la plataforma SIM y el cronograma de actividades para cada una de las actuaciones correspondientes. El día 16 de febrero de 2026 se participó a la asistencia técnica frente a la temática -FORMATOS Y FORMULARIOS-, desarrollada por la Nathalia Castillo y Jhonatan Jacome- Referentes nacionales de la subdirección de restablecimiento de derechos, realizada a través de la plataforma Teams. Donde se enfatizó la actualización de los formatos y formularios, y el diligenciamiento de estos. El día 18 de febrero de 2026 se participó a la asistencia técnica frente a la temática -CONCEPTOS-, desarrollada por la Nathalia Castillo y Jhonatan Jacome- Referentes nacionales de la subdirección de restablecimiento de derechos, realizada a través de la plataforma Teams. En este espacio se abordó los conceptos de alta permeancia en calle, vida en calle y trabajo infantil, las peores formas de trabajo infantil, consecuencias, factores de riesgos y los entornos protectores de los NNA. El día 20 de febrero de 2026 se participó a la asistencia técnica frente a la temática -ATENCIÓN COMUNITARIA-, desarrollada por la Nathalia Castillo y Jhonatan Jacome- Referentes nacionales de la subdirección de restablecimiento de derechos, realizada a través de la plataforma Teams. Donde se enfatizó en la participación conjunta de escenarios, acciones y casos específicos por cada una de las Regionales, con el fin de avanzar en objetivos claves de las atenciones comunitarias, así mismo, en la caracterización y priorización de territorios. El día 24 de febrero de 2026 se participó a la asistencia técnica frente a la temática -ATENCIÓN FAMILIAR-, desarrollada por la Nathalia Castillo y Jhonatan Jacome- Referentes nacionales de la subdirección de restablecimiento de derechos, realizada a través de la plataforma Teams Donde se abordaron conceptos, los diagnósticos, formatos de atención familiar, objetivo y las temáticas para abordar en los planes de fortalecimiento y herramienta para su desarrollo; por último, los enfoques de análisis de participación. El día 20 de febrero de 2026 se participó a la asistencia técnica frente a la temática -SOCIALIZACIÓN DEL GRUPO PRESENCIA- ICBF-, desarrollada por Nora Pinto, psicóloga del Servicios Presencia para el fortalecimiento de vínculos familiar. Realizada en la casa dos de la Unidad de Atención ICBF- Cumaribo, la cual tuvo como fin, la socialización y presentación del Grupo Presencia, su objetivo, líneas de intervención y metas.
--	---



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 6

8. CUMPLIR EN VIRTUD DEL OBJETO CONTRACTUAL, LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

8. En el mes de febrero se ha cumplido con las actividades asignadas por el supervisor del contrato y en relación con el objeto contractual, el día 12 de febrero se llevó a cabo la conmemoración del día internacional de las manos rojas, desarrollado en articulación con la referente del SNBF.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 99000552026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

C.C No.: 1,134,329,914

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte.,(\$ 4,119,779.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
EIDIVER PERÉZ REQUINIVA	COORDINADOR DE GRUPO GESTIÓN MISIONAL	GRUPO DE GESTIÓN MISIONAL	

Revisó: 04 de marzo de 2026

Fecha Creación
2/27/2026 9:39:07 AM

Fecha Impresión:
2/27/2026 9:56:28 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL ICBF REGIONAL VICHADA

En uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 3 Numeral 13 de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 13 del artículo tercero de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, se delega en los Directores Regionales la función de designar los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de la Regional, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que, mediante memorando Radicado No. 202612110000017163 del día 16 de febrero del 2026, la Doctora **DIANA MIREYA PARRA CARDONA**, Secretaria General del ICBF, autorizó la asignación de funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional, al servidor público **EIDIVER PEREZ REQUINIVA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.127.385.794, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 09**, asignado a la Dirección Regional Vichada, en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional.

Que por estrictas necesidades del servicio relacionadas con el fortalecimiento del desarrollo de los procesos que desde la Coordinación se llevan a cabo para el cumplimiento de las metas y servicios, previa autorización de la Secretaria General de la Dirección General del ICBF se requiere asignar las funciones de la Coordinación en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional a un Servidor Público.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar las funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional, al servidor público **EIDIVER PEREZ REQUINIVA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.127.385.794, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 09**, asignada a la Dirección Regional Vichada Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional, **a partir del 20 de febrero de 2026 y por el termino de 30 días.**

PARÁGRAFO. Durante la citada designación de funciones al Servidor Público, devengará un 20% adicional de la asignación básica mensual del empleo que ostente (valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal).

ARTICULO SEGUNDO: Como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional, el Servidor Público **EIDIVER PEREZ REQUINIVA**, deberá desempeñar las funciones previstas en la Resolución 4444 del 14 de agosto de 2025 por medio de la cual se modifica la Organización Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se crean Grupos Internos de Trabajo y se dictan otras disposiciones y deroga las Resoluciones No. 2859 del 24 de abril de 2013 y No. 1616 de 2006, reglamenta la estructura del ICBF en el Nivel Regional y las establecidas en Resolución No 2071 de 16 de mayo de 2025 publicado en el Diario oficial No. 53122 de 19 de mayo de 2025".

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

a) Resolución No 4444 del 14 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se modifica la Organización Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se crean Grupos Internos de Trabajo y se dictan otras disposiciones".

Artículo 13. Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional. Los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Misional desarrollarán las funciones establecidas en los artículos 10, 11 y 14 de la presente Resolución.

Artículo 10. Grupo Interno de Trabajo de Prevención. Son funciones del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, las siguientes:

1. Implementar y articular en el nivel Regional, las políticas, proyectos, planes, programas, servicios, estrategias, lineamientos y procesos de protección integral relacionados con primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición.
2. Desarrollar comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico en la Dirección Regional en lo relacionado con la actualización e implementación de los lineamientos, guías, manuales, estándares de calidad y rutas de atención de los programas y servicios de protección integral, dirigidas a los Centros Zonales y entes territoriales relacionados con primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición.
3. Elaborar y remitir al Director Regional, la justificación técnica para las solicitudes de aumento o disminución de las atenciones y/o recursos dirigidos a primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición.
4. Implementar acciones de seguimiento a la implementación de las políticas públicas, lineamientos, planes, estrategias y programas de atención dirigidos a primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición.
5. Articular la oferta programática de planes, estrategias y programas de atención dirigidos a primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición.
6. Diseñar y hacer seguimiento a los Centros Zonales en la implementación de los esquemas de operación y supervisión de programas de atención dirigidos a primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y las orientaciones dadas por la Dirección General del ICBF.
7. Gestionar a nivel regional y zonal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición y hacer monitoreo a la ejecución de estos.
8. Gestionar y desarrollar con los Centros Zonales acciones para la implementación, ejecución y seguimiento del sistema de focalización de los programas de primera infancia, infancia, adolescencia, familia, comunidades y nutrición.
9. Coordinar y monitorear con los Centros Zonales, el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades.
10. Articular con los Centros Zonales, el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de primera infancia, niñez, adolescencia, Familias y comunidades.

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

11. *Articular con los centros zonales la implementación de los programas o proyectos transversales de nutrición que se requiera en los programas de primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades.*
12. *Coordinar con los Centros Zonales la programación, distribución y seguimiento al suministro de Bienestarina para los servicios de las modalidades de atención a la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades.*
13. *Consolidar, analizar y retroalimentar la información del sistema de seguimiento nutricional de Centro Zonal y remitir a la Dirección de Nutrición.*
14. *Coordinar y monitorear con los Centros Zonales, el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los servicios que incluyan el componente nutricional.*
15. *Formular el plan de capacitación con los Centros Zonales para la implementación de actividades educativas y acciones en temas de seguridad alimentaria y nutricional que propendan por estilos de vida saludables para la población colombiana.*
16. *Promover comunidades de aprendizaje en los Consejos Departamentales de Política Social, los entes territoriales que forman parte del SNBF, en los ejes de seguridad alimentaria y nutricional, para canalizar acciones y recursos.*
17. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.*

Artículo 11. Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas. *Son funciones del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, las siguientes:*

1. *Implementar y articular en el nivel Regional, las políticas, proyectos, planes, programas, servicios, estrategias, lineamientos, proyectos y procesos relacionados con la protección integral, el restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes, y la atención de adolescentes y jóvenes en el SRPA.*
2. *Desarrollar comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico en la Dirección Regional en lo relacionado con la actualización y aplicación de los lineamientos, guías, manuales, estándares de calidad y rutas de atención de los programas y servicios de protección, dirigidas a los Centros Zonales, entes territoriales, Centros de Servicios Judiciales y demás actores del SNBF que lo requieran.*
3. *Elaborar la justificación técnica para las solicitudes de aumento o disminución de atenciones y/o recursos para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los servicios de protección especial.*
4. *Implementar acciones y hacer seguimiento a las políticas públicas, lineamientos, planes y programas en materia de adopciones de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad a cargo de la Dirección Regional.*
5. *Apoyar a la Dirección Regional en el desarrollo de los Comités de Adopciones, de acuerdo con los lineamientos del ICBF.*
6. *Adelantar las acciones tendientes a la búsqueda de alternativas para el efectivo restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes con declaratoria en situación de adoptabilidad, a quienes por características especiales se les dificulte restituir su derecho de pertenecer a una familia por medio de la adopción.*
7. *Garantizar la reserva y salvaguarda de los archivos que hacen parte del programa de adopciones y realizar las transferencias documentales correspondientes, aplicando los procedimientos y la normativa vigente.*
8. *Coordinar, ejecutar y monitorear las acciones para la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial de derechos del ICBF en los procesos*

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

- relacionados con protección integral, restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes, y atención de adolescentes y jóvenes en el SRPA.*
- 9. Coordinar, ejecutar y monitorear las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno en los procesos relativos a la protección integral y restablecimiento de sus derechos.*
 - 10. Articular con los referentes del SNBF de la Dirección Regional acciones, actividades o proyectos que materialicen y fortalezcan los trámites o asuntos relacionados con los servicios de protección.*
 - 11. Elaborar estudios y análisis para identificar las problemáticas, vulneraciones, amenazas e inobservancias de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el territorio.*
 - 12. Registrar y mantener actualizado el registro de las actuaciones de los diferentes servicios, programas y estrategias de protección en el Sistema de Información Misional (SIM).*
 - 13. Verificar, consolidar y reportar la información sobre la atención y operación de las Defensorías de Familia de la Dirección Regional, de acuerdo con los lineamientos internos.*
 - 14. Mantener actualizada y reportar la información sobre los colaboradores que hacen parte del proceso de protección en la Dirección Regional, los Centros Zonales y las Defensorías de Familia; de conformidad con las directrices institucionales.*
 - 15. Elaborar los informes y/o preparar insumos que se requieran en relación con los trámites, procesos y servicios para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes para la Dirección General o la Dirección Regional.*
 - 16. Dar respuesta y realizar seguimiento a las peticiones, consultas, quejas y/o requerimientos presentados por autoridades, entes de control, los grupos de interés o la ciudadanía, con relación a los trámites, procesos y servicios para la garantía y restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.*
 - 17. Diseñar y hacer seguimiento a los Centros Zonales en la implementación de los servicios de protección de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y las orientaciones dadas por la Dirección General del ICBF.*
 - 18. Implementar y/o divulgar a nivel Regional la información relacionada con normas, documentos y material relacionado con los trámites y procedimientos para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes; de acuerdo con los lineamientos técnicos y orientaciones de las dependencias de la Dirección General.*
 - 19. Identificar y reportar las necesidades para la programación de las metas sociales y financieras, y la asignación de recursos financieros para los programas y servicios de protección.*
 - 20. Promover convenios o alianzas con enfoque de inclusión social, para el fortalecimiento de la protección de niñas, niños y adolescentes en el territorio, y velar por su adecuada ejecución.*
 - 21. Implementar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos para la operación y el fortalecimiento de las Defensorías de Familia; de conformidad con los lineamientos técnicos y orientaciones de las dependencias de la Dirección General.*
 - 22. Dar respuesta y/o apoyar las solicitudes de análisis de casos y consultas que adelanten las autoridades administrativas competentes del territorio para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niñas, niños y adolescentes; atendiendo los lineamientos técnicos y orientaciones de las dependencias de la Dirección General.*

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

- 23. *Sustanciar los actos administrativos que dan respuesta a las solicitudes de aval para la ampliación del término del seguimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), presentadas por las autoridades administrativas.*
- 24. *Ejecutar y socializar, a nivel territorial, las líneas técnico-jurídicas para adelantar los trámites y actuaciones que deben llevar a cabo las autoridades administrativas y los equipos técnicos interdisciplinarios, orientadas a garantizar y restablecer los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema de protección, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección General.*
- 25. *Brindar asistencia técnico-jurídica a nivel territorial a las autoridades administrativas, equipos técnicos interdisciplinarios y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en relación con las funciones frente a la garantía y restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema de protección, con base en las directrices y parámetros brindados por la Dirección General.*
- 26. *Realizar actividades para el monitoreo del componente operativo de las Defensorías de Familia, con base en las directrices y parámetros brindados por la Dirección General.*
- 27. *Apoyar el seguimiento de los indicadores de gestión de las actuaciones de autoridades administrativas y equipos técnicos interdisciplinarios, relacionadas con la garantía y restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema de protección, con base en las directrices y parámetros brindados por la Dirección General.*
- 28. *Apoyar las estrategias de movilización de trámites y procesos adelantados para la garantía y el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes en el sistema de protección por parte de las autoridades administrativas y equipos técnicos interdisciplinarios, con base en las directrices y parámetros brindados por la Dirección General.*
- 29. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.*

5

Artículo 14. Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Tecnología. Son funciones del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Tecnología, las siguientes:

- 1. *Asistir a la Dirección Regional en las metodologías, procedimientos e instrumentos para la formulación e implementación de los planes estratégicos y tácticos.*
- 2. *Liderar el procedimiento de programación y monitoreo de metas sociales y financieras de la Dirección Regional, de conformidad con criterios establecidos por la Dirección de Planeación.*
- 3. *Consolidar la formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción de la Dirección Regional.*
- 4. *Consolidar la formulación, seguimiento y evaluación de las acciones de mejoramiento producto de los informes derivados de las visitas de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las directrices de la Oficina de Control Interno.*
- 5. *Liderar en la Dirección Regional el desarrollo de las políticas, estrategias y metodologías, para la implementación, sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión, definidas por la Dirección General.*
- 6. *Realizar seguimiento a la aplicación de los macroprocesos, procesos y procedimientos definidos dentro del Sistema Integrado de Gestión en cada uno*

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

de los grupos de trabajo de la Dirección Regional promoviendo y manteniendo la interrelación entre los procesos.

- 7. Coordinar la promoción de una cultura de gestión de información, innovación y conocimiento dentro de la Dirección Regional.*
- 8. Coordinar con los responsables de los procesos en la Dirección Regional, la implementación de las acciones correctivas y preventivas, derivadas de los resultados de las auditorias, para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.*
- 9. Coordinar acciones para aplicar los procedimientos de focalización definidos por la Dirección General.*
- 10. Implementar los lineamientos, estrategias y políticas de seguimiento monitoreo y evaluación definidas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión.*
- 11. Implementar y mantener actualizados los sistemas de información establecidos por el ICBF para el diagnóstico, ejecución, monitoreo y evaluación de la gestión institucional.*
- 12. Atender, hacer seguimiento y solucionar incidentes y solicitudes escaladas a través de la herramienta de gestión de servicios tecnológicos dispuesta por el ICBF a la Dirección Regional. Así mismo, deberá documentar y cerrar los casos dentro de los tiempos dispuestos por los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).*
- 13. Realizar mantenimientos preventivos a equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, teléfonos, switches y cuartos de cableado, entregando evidencias de los mantenimientos realizados según los tiempos establecidos por la Dirección de Información y Tecnología (DIT).*
- 14. Cumplir con las actividades asignadas por la DIT, la Subdirección de Recursos Tecnológicos y la Subdirección de Sistemas Integrados de Información en la Dirección Regional y sus grupos de trabajo.*
- 15. Registrar actividades en la herramienta de gestión de servicios tecnológicos cuando no haya un ticket o tarea previa. Así mismo, deberá apoyar a la Dirección Regional en el registro de solicitudes en la Mesa de Servicios.*
- 16. Mantener actualizado el inventario del parque tecnológico, bases de datos, aplicaciones, servidores, switches, UPS, videoconferencias, routers, teléfonos IP y otros activos tecnológicos.*
- 17. Verificar la implementación de políticas de seguridad informática y la correcta instalación y operación de equipos como firewall y antivirus en la Dirección Regional o sus grupos de trabajo. Entregar las evidencias de estas acciones a la DIT, según los tiempos que esta establezca.*
- 18. Desarrollar campañas periódicas sobre el uso adecuado de recursos tecnológicos, buenas prácticas en Tecnologías de Información, seguridad de la información y proyectos implementados por la DIT.*
- 19. Apoyar y validar resultados en actividades de mantenimiento o implementaciones tecnológicas programadas por la DIT.*
- 20. Apoyar la supervisión de los contratos relacionados con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informar novedades y realizar diagnósticos o acompañamientos relacionados con procesos en las respectivas Direcciones Regionales y sus grupos de trabajo.*
- 21. Ejecutar las actividades del plan de trabajo diseñado por la DIT, para lo cual deberá documentar las actividades desarrolladas en dicho plan.*
- 22. Presentar informes periódicos sobre avances, logros, recomendaciones y situaciones relacionadas con Tecnología de la información y Telecomunicaciones - TIC para la respectiva Dirección Regional.*

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

- 23.Mantener actualizada la topología de red, diagnosticar problemas de conectividad y realizar mantenimientos necesarios en la red de la Dirección Regional.
- 24.Administrar y mantener actualizada la infraestructura de Voz Sobre IP - VoIP, así como realizar diagnósticos de funcionalidad ante incidentes en la red regional y sus sedes conexas.
- 25.Planificar y ejecutar actividades de sensibilización, análisis de riesgos, y actualización de inventarios de activos de información. Adicionalmente, implementar controles de seguridad informática y de la información (SGSI) establecidos en normas técnicas, normativas vigentes y/o establecidas por la DIT.
- 26.Apoyar en la planificación, ejecución y pruebas del plan de continuidad operativa, y en actividades relacionadas con la seguridad de la información en la red de la Dirección Regional.
- 27.Medir la eficacia de los controles establecidos, y reportar indicadores del eje de seguridad de la información y Tecnología de Información y Comunicaciones en la Dirección Regional.
- 28.Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.

b) Resolución No 2071 de 16 de mayo de 2025, "Por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones" publicado en el Diario oficial No. 53122 de 19 de mayo de 2025:

ARTÍCULO 2º. Funciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE. Adicional a las funciones señaladas en el "Anexo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras", y con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión - SIGE, los servidores públicos cumplirán las siguientes funciones:

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE Eje Calidad
Directivo y Asesor	1. Asesorar la implementación del modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente. 2. Asesorar en la gestión de riesgos en los procesos que son de su competencia. 3. Ordenar la mejora continua, optimizando y aumentando la calidad en los procesos que son de su competencia.
Profesional	1. Implementar y monitorear al modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente. 2. Gestionar los riesgos en los procesos que son de su competencia. 3. Contribuir a la mejora continua, optimizando la calidad en los procesos que son de su competencia.
Técnico	1. Asistir administrativa y operativamente el desarrollo del modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente.

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

	2. Desarrollar acciones relacionadas con la gestión de riesgos en los procesos que son de su competencia. 3. Contribuir a la mejora continua, optimizando la calidad en los procesos que son de su competencia.
Asistencial	1. Realizar labores de apoyo para el desarrollo del modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente. 2. Realizar labores de apoyo a la gestión de riesgos en los procesos que son de su competencia. 3. Contribuir a la mejora continua, optimizando la calidad en los procesos que son de su competencia.
NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE Eje Ambiental
Directivo	1. Liderar la Planeación, implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF, en la Dirección General y Regionales. 2. Planear y disponer los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.
Directivo y Asesor	1. Dirigir y promover en coordinación con la Dirección Administrativa el cumplimiento de la Política y Planes de Gestión Ambiental del ICBF.
Profesional	1. Ejecutar acciones para promover y gestionar el cumplimiento de la Política y Planes de Gestión Ambiental del ICBF, en coordinación con la Dirección Administrativa.
Técnico y Asistencial	1. Participar y apoyar el cumplimiento de la Política y Planes de Gestión Ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales, en coordinación con la Dirección Administrativa.
NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE Eje Seguridad de la Información
Directivo	1. Promover la participación del personal bajo su cargo en las actividades definidas para la implementación del Sistema de gestión de seguridad de la Información de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente, en los procesos que son de su competencia. 2. Participar en la aprobación de los activos de información, riesgos de seguridad de la información, requisitos legales y otros requisitos referentes al sistema de seguridad de la información en los procesos de su competencia.
Directivo y Asesor	1. Participar y aprobar en la recolección de información de su proceso en lo referente a los insumos para la construcción del Plan de Recuperación de Desastres – DRP del ICBF.
Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial	1. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema de gestión de seguridad de la Información de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente, en los procesos de su competencia. 2. Participar en la identificación de los activos de información, riesgos de seguridad de la información, requisitos legales y otros requisitos referentes al sistema de seguridad de la información en los procesos de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

	3. Contribuir en la identificación de los posibles incidentes de seguridad de la información en los procesos de su competencia. 4. Participar en las diferentes actividades y sensibilizaciones definidas en el Plan de Cultura del Sistema de Gestión de Seguridad de la información. 5. Propender al fortalecimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en los procesos de su competencia.
NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE Eje Seguridad y Salud en el Trabajo
Directivo	1. Promover la participación de los colaboradores a su cargo en la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Participar en los Comités de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Seguridad Vial cuando sean delegados como representantes del empleador.
Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial	1. Contribuir a la mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de su participación en las actividades de promoción y prevención. 2. Apoyar la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF.

(...)

ARTÍCULO 9. Coordinador grupo interno de trabajo. El servidor público a quien se le asigne la responsabilidad de coordinador de grupo interno de trabajo, además de las funciones propias del cargo, deberá cumplir las siguientes actividades:

- 1. Hacer la requisición de bienes devolutivos y de consumos que se requieran en la dependencia.
- 2. Orientar, dirigir, coordinar, y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas al grupo interno de trabajo.
- 3. Programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- 4. Efectuar la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente comunicación a los siguientes:

Dependencia/ funcionario	Correo electrónico
Eidiver Perez Requiniva	eidiver.perez@icbf.gov.co
Referente de Talento Humano Regional Vichada	tatiana.villazon@icbf.gov.co
Coordinación de Gestión de Apoyo	giselle.martinez@icbf.gov.co
Dirección Regional Vichada	Emile.bonilla@icbf.gov.co
Almacenista	emilia.beltran@icbf.gov.co
Ingeniero de Sistema Regional	yeiler.cortes@icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 013 del 19 de febrero de 2026

"Por medio de la cual se asignan unas funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Misional de la Regional ICBF Vichada"

Dependencia/ funcionario	Correo electrónico
Grupo de Registro y Control de la Dirección de Gestión Humana	sandra.soto@icbf.gov.co

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la carpeta del funcionario para que se anexe en la historia laboral.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Carreño, el día 19 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



EMILE BONILLA LUCUMI
Directora (E) ICBF Regional Vichada

Aprobó: Emile Bonilla Lucumi, Directora(E) Regional Vichada
Revisó: Giselle Martinez Montealegre, Coordinadora Grupo Gestión de Apoyo
Proyectó: Tatiana Carolina Villazón Julio, contratista Grupo Gestión de Apoyo